

28 JUL. 1978



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

*13*

DE

31 JUL. 1978

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CALI -OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL- A FORMAR PARTE DE UNA ENTIDAD FINANCIERA"

\*\*\*



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

13

DE 197

( 31 JUL. 1978 )

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CALI - OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL - A FORMAR PARTE DE UNA ENTIDAD FINANCIERA"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 197 de la Constitución Nacional y la Ley 4a. de 1913,

### C O N S I D E R A N D O :

- 1) Que en la ciudad de Cali, se ha otorgado una carta de intención destinada a la constitución de una entidad financiera de economía mixta denominada CORPORACION FINANCIERA CONFEDERADA DEL VALLE DEL CAUCA.
- 2) Que a la integración de dicha institución ha sido invitado a participar el Municipio de Cali a través de sus diversos organismos, entre ellos la OFICINA DE VALORIZACION.
- 3) Que en desarrollo de sus normas orgánicas y complementarias las Corporaciones Financieras tienen entre sus objetivos conceder créditos a través de la línea del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, así como también por medio de otros recursos propios internos o externos y a tales créditos el Municipio podrá tener más fácil acceso en su calidad de accionista, para el desarrollo de sus programas de inversión.
- 4) Que la integración a tal sociedad es conveniente en razón a que ello permitirá un mayor acceso a las fuentes de crédito y una disminución de costos y gastos financieros.
- 5) Que la CORPORACION FINANCIERA CONFEDERADA DEL VALLE DEL CAUCA tiene claros propósitos de desarrollo social y económico regional.
- 6) Por lo tanto, en cumplimiento del Decreto 2832 de 1966,

### A C U E R D A :

Artículo 1o. - Autorízase a la administración municipal para que por intermedio de la oficina de Valorización el Municipio de Cali, tome parte en calidad de accionista de la entidad financiera denominada CORPORACION FINANCIERA CONFEDERADA DEL VALLE DEL CAUCA.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CALI - OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL- A FORMAR PARTE DE UNA ENTIDAD FINANCIERA"

Artículo 2o. - Para tal efecto podrá la oficina aportar hasta la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4'500.000) para suscribir y pagar la proporción de capital que le corresponde.

Artículo 3o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978)

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature of Luis Fernando Londono C.]*  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
LUIS FERNANDO LONDONO C.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
*[Handwritten signature of Gabriel Ortiz Cortes]*  
GABRIEL ORTIZ CORTES  
SECRETARIA

EL SECRETARIO,

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 28 de septiembre de 1977; segundo y tercer debates, en las sesiones extraordinarias del 5 y 14 de julio de 1978.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
*[Handwritten signature of Gabriel Ortiz Cortes]*  
GABRIEL ORTIZ CORTES  
Secretario  
SECRETARIA

nms.

Cali, 28 JUL. 1978

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 13



HERNANDEZ SANCHEZ SANCHEZ  
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO - ENCARGADO

A L C A L D I A

Cali, 31 JUL. 1978

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ERNESTO GONZALEZ CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

GERARDO ZUÑIGA SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PIEDAD VARELA MARMOLEJO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ARMANDO MARTICHO CONDE  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cali, 31 JUL. 1978

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 13

GERARDO ZUÑIGA SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 2227 DE 19 78

*1 agosto 25*

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 13 de 1978, julio 31, por el cual se autoriza al Municipio de Cali - Oficina de Valorización Municipal - a formar parte de una Entidad Financiera.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *25 agosto* de 1978 ( mil novecientos setenta y ocho)

*Carlos Holguin Sardi*  
CARLOS HOLGUIN SARDI  
Gobernador

*Armando Hurtado Bedoya*  
ARMANDO HURTADO BEDOYA  
Secretario de Gobierno

